CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 11/2022 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESC. BAS. 2928 MADRE TERESA DE CALCUTA". ID N° 422.052.

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 05 dias del mes de diciembre de 2022, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 11/2022 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESC. BAS. 2928 MADRE TERESA DE CALCUTA". ID N° 422.052.,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta.-

Que, conforme al Art. 3º de la Resolucion I.M. 1397/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Ing. Lucas Maldonado,** Director General de Obras e Insfraesctrutura
- **Abg. Rodney Velazquez,** Director General de Asesoria Juridica.

2. ANTECEDENTES

Que, conforme a Nota IM N° 1121/2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, la Municipalidad de Mariano Roque Alonso remite al Ministerio de Educación y Ciencias los proyectos de computo métrico para su aprobación, realizado conforme al informe Técnico el Arq. Walder Scolari, donde solicita vía emergencia la construcción del desagüe pluvial de la Escuela Básica 2928 MADRE TERESA CALCULTA, indicando;

La supervisora Lic. Blanca Cecilia Olmedo de Escurra en el cual se enmarca la importancia y la urgencia en ejecutar dicho proyecto.

Dicho pedido obedece debido a las constantes lluvias el patio y los sanitarios de la institución se inundan de agua y se constituyen en un peligro para los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa que acuden a esa casa de estudio, exponiéndoles a enfermedades y alimañas. Dicho pedido se realizó en la micro planificación de la oferta educativa 2022 y 2023 respectivamente.

Que por Nota DI de fecha 22 de noviembre de 2022, el Ministerio de Educación y Cultura aprobó el proyecto arquitectónico a implementarse en la siguiente institucion educativa, fuente de financiamiento fonacide;1 – 1110017-8319- Escuela Básica 2928 MADRE TERESA CALCULTA - Construccion de Desague Pluvial.

Que por Memorandum 325/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, el Ingeniero Lucas Maldonado Director de la Dirección General de Obras e Insfraesctrutura solicita el inicio de reparación por urgencia de la "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESC. BAS. 2928 MADRE TERESA DE CALCUTA".

Que, por Dictamen U.O.C. N° 62/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera plenamente fundada la excepcionalidad en razón de los plazos perentorios en que se debe responder a dichas necesidades, lo cual representa una necesidad probada, concreta objetiva e inmediata, tal como se prevé en la normativa trascripta anteriormente, por lo cual a modo de proseguir con los trámites pertinentes buscando siempre los mejores resultados sociales. Con visto bueno de la Intendenta.

Considerando todos los antecedentes adjuntos se recomienda el proceder al Llamado por la vía de excepción para la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 11/2022 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESC. BAS. 2928 MADRE TERESA DE CALCUTA". ID N° 422.052, de la ciudad de Mariano Roque Alonso y que dicha contratación se encuentra plenamente justificada. -

Que, por Dictamen U.O.C. N° 61/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 29.986.035.- (Guaraníes veinte y nueve millones novecientos ochenta y seis mil treinta y cinco).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 422.052, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Insfraestructura

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 11/2022 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESC. BAS. 2928 MADRE TERESA DE CALCUTA". ID N° 422.052.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 11/2022 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESC. BAS. 2928 MADRE TERESA DE CALCUTA". ID N° 422.052.", fue elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. -

Que, por Resolucion I.M. 1397/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 11/2022 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESC. BAS. 2928 MADRE TERESA DE CALCUTA". ID N° 422.052.

Que, en fecha **28 de noviembre de 2022**, fueron cargados los datos de intención al SICP.

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **TESAKA INGENIERIA SA, GRUPO NARANJA SRL, AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA, ENMANUEL INGENIERIA DE CESAR PRESENTADO, ANIBA SA y OR CONSTRUCCIONES DE OSCAR RODAS.**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite la Declaracion Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **520 "CONSTRUCCIONES"** y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 2017/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los dos días del mes de noviembre del año 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 10:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de la oferta correspondiente al llamado de **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 11/2022 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESC. BAS. 2928 MADRE TERESA DE CALCUTA". ID N° 422.052.,** prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia del señor: Lic. Christian Arévalo.

Acto seguido se procede a la apertura de la oferta presentada, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	Nº DE RUC	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD DE FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS	MONTO DE LA OFERTA
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA	3030461-0	licitacionespuntal@gmail.com	200 hojas	Gs.25.645.355

A continuación, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados en el PBC conforme al siguiente detalle

Nº	Empresa	Formulario de la Oferta	Documentos que acreditan capacidad legal del firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas	SIPE Nº
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Gs.1.079.497	PRESENTA	1725880

Se encuentra anexada una DDJJ, realizada por la Direccion Operativa de Contrataciones, donde manifiestan;

Por el presente, se deja constancia que esta convocante ha decidido abrir la única oferta presentada, debido a que se procedió a la invitación de 6 oferentes, por lo que, optamos por realizar la apertura bajo nuestra

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Miriam Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

responsabilidad, urge la necesidad de realizar este servicio por las constantes lluvias el patio y los sanitarios de la institución se inundan de agua y se constituyen en un peligro para los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa que acuden a esa casa de estudio, exponiéndoles a enfermedades y alimañas. Dicho pedido se realizó en la micro planificación de la oferta educativa 2022 y 2023 respectivamente. Ya que todos los arreglos que son realizados al inundarse se descomponen nuevamente, por ello urge la construcción de desague pluvial.

Cabe destacar que si optamos por esta modalidad el llamado estuvo publicado por el periodo de Ley pudiendo cualquier potencial oferente que pueda ofrecer el bien, participar del llamado.-

Se extiende la presente declaración jurada para los fines que hubiere en derecho en fecha 02 de diciembre de 2022.

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 03/2022 "REPARACION DE UN AULA DEL PRE ESCOLAR EN LA ESC. BAS. 4726 NTRA. SRA. VIRGEN DEL CARMEN" ID 413.260,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de la oferta presentada.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado

Ord	Nombres y Apellidos	CI N°
1	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	3.030.461

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones del representante legal de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas participantes:

- **PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA 3030461-0**

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que lasFirma mencionada mas arriba, no forma parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA

Mediante Nota N° 651/2022, remitida por correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Desglose de precio conforme al Formulario N° 1 de los ítems 1 – 2 – 3 – 5 – 6 – 8 – 11.

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada, en tiempo y forma.

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL, ADICIONAL Y TECNICA de la empresa.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	C
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	C
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	NA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanz

Ing. Lucas Maldonado
Director

DOCUMENTOS	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NA
Oferentes en Consorcio.	NA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	C
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NA
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados 2019, 2020 y 2021	C
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el período 2019, 2020, 2021 y 2022	C
Constancia de RUC emitida por la SET	C
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	C
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 (cincuenta) % de la oferta presentada.	C
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NA
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	C
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	C
Copia de Título Universitario habilitante	C
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	C
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	C
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	C
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	C
Formularios Nro 1	C
Formularios Nro 2	C
Formularios Nro 3	C
Formularios Nro 4	C
Formularios Nro 5	C
Formularios Nro 6	C
Formularios Nro 7	C
Formularios Nro 8	C
Formularios Nro 9	C
Formularios Nro 11	C

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finan...

10. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa oferente, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y las capacidades financieras necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOBEDA SAMANIEGO						MONTO DE LA OFERTA		25.645.355	
		2019		2020		2021		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	15.311.823.240	1,92	23.993.568.416	1,73	24.259.303.537	2,23	**1,96**	CUMPLE
	Pasivo corriente	7.981.094.049		13.863.602.991		10.867.391.590			
Endeudamiento	Pasivo total	9.529.339.864	0,39	17.733.602.991	0,49	18.317.839.173	0,45	**0,45**	CUMPLE
	Activo total	24.296.681.094		36.199.290.228		40.414.606.863			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.977.071.946	0,31	2.272.686.660	0,15	4.435.614.679	0,26	**0,24**	CUMPLE
	Capital	6.333.534.205		15.273.669.779		16.865.015.876			
Capital Operativo	Activo corriente					24.259.303.537	13.391.911.947	**5.129.071**	CUMPLE
	Pasivo corriente					10.867.391.590			

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando por empresa la capacidad de experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021 e inclusive 2022 en actividades similares como ser DESAGUE PLUVIAL y/o mantenimientos, el 50% de lo ofertado, de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOBEDA SAMANIEGO		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019-2020-2021-2022)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2020	CONTRATO ITAIPU	1.538.000.000
TOTAL		126.800.000
MONTO DE LA OFERTA		25.645.355
50 % DE LA OFERTA		**12.822.678**
CUMPLE		

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			Empresa 1. PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOBEDA					
Ítem	**Descripción**	**PRECIO REFERENCIAL**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**%**
1	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Letrero de obra 1,00 x 2,00	739.685	N/A	NACIONAL	1,00	850.000	850.000	15%
2	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - carteles de señalizacion desvio de transito y cierre de calles	685.167	N/A	NACIONAL	4,00	520.000	2.080.000	-24%
3	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Movimiento de suelo, excavacion para colocacion de cañerias de H° , retiro y desalijo	192.667	N/A	NACIONAL	12,00	120.000	1.440.000	-38%
4	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - construccion de registro	325.071	N/A	NACIONAL	5,00	325.071	1.625.355	0%

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Lic. Lucas Maldonado

			Empresa 1. PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOBEDA					
Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%
	0,60 x 0,60 según detalle incluye rejilla de tapa							
5	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Relleno y compáctacion de canal con la misma tierra de excavacion	42.333	N/A	NACIONAL	12,00	65.000	780.000	54%
6	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Excavacion y colocacion de cañeria de PVC de 150 mm según detalle	355.667	N/A	NACIONAL	38,00	220.000	8.360.000	-38%
7	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Excavacion y colocacion de cañeria de PVC de 100 mm para campo de infiltracion según detalle	61.455	N/A	NACIONAL	12,00	65.000	780.000	6%
8	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Construccion de registros 1,20 x 1,20 según detalle incluye rejilla de tapa reforzada	1.033.333	N/A	NACIONAL	1,00	2.560.000	2.560.000	148%
9	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Provision y colocacion de cañeria de H° de 300mm cruce de calle incluye relleno y compactacion mecanica	392.433	N/A	NACIONAL	12,00	385.000	4.620.000	-2%
10	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Construccion de cabecera de soporte de cañeria	1.450.000	N/A	NACIONAL	1,00	1.650.000	1.650.000	14%
11	Limpieza final	615.000	N/A	NACIONAL	1,00	900.000	900.000	46%
							25.645.355	

- **De acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

  1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

  Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

  En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado el desglose de precios ofertados de los ítems que sobrepasan el rango establecido conforme se indica en la planilla de cuadro comparativo, debido a que la misma se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP. Los mismos son verificados y aceptados por este comité evaluador.

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Luis Maldonado
Director
Dirección de Obras e Infraestructura

13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA
En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

LA RESOLUCION DNCP Nº 5695/19, art. 30° que expresa:

ARTICULO 30°. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 'c" del art. 34 de la Ley N'2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa **PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOBEDA**, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomienda su adjudicación.

En conclusión: La oferta de la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOBEDA, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas y técnicas para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia de realizar los servicios requeridos.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucional. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº2051/03" De Contrataciones Públicas" y el articulo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4º de la Ley.
Asimismo cabe aclarar que, si bien el llamado es una contratacion directa por el monto es también una contratacion por via de la excepción, por lo que urge la necesidad de realizar este servicio debido a que esta institución cuenta con estos problemas..

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67º Inc. f) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

a) **ADJUDICAR a la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOBEDA,** conforme al siguiente cuadro:

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

N°	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Letrero de obra 1,00 x 2,00	Und.	1,00	850.000	850.000
2	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA -carteles de señalizacion desvio de transito y cierre de calles	Und.	4,00	520.000	2.080.000
3	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Movimiento de suelo, excavacion para colocacion de cañerias de H° , retiro y desalijo	ML	12,00	120.000	1.440.000
4	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - construccion de registro 0,60 x 0,60 según detalle incluye rejilla de tapa	Und.	5,00	325.071	1.625.355
5	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Relleno y compáctacion de canal con la misma tierra de excavacion	ML	12,00	65.000	780.000
6	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Excavacion y colocacion de cañeria de PVC de 150 mm según detalle	ML	38,00	220.000	8.360.000
7	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Excavacion y colocacion de cañeria de PVC de 100 mm para campo de infiltracion según detalle	ML	12,00	65.000	780.000
8	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Construccion de registros 1,20 x 1,20 según detalle incluye rejilla de tapa reforzada	Und.	1,00	2.560.000	2.560.000
9	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Provision y colocacion de cañeria de H° de 300mm cruce de calle incluye relleno y compactacion mecanica	ML	12,00	385.000	4.620.000
10	95121909-001	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PATIO DE ESCUELA PRIMARIA - Construccion de cabecera de soporte de cañeria	Und.	1,00	1.650.000	1.650.000
11	72131601-013	**Limpieza final**	Gl.	1,00	900.000	900.000
		TOTAL				**25.645.355**

Monto de Sugerencia de Adjudicacion: Son guaraníes veinte y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco. IVA INCLUIDO. -

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Abg. Rodney A. Velazquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director General de Obras e Infraestructura

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Mirian Elizabeth Acosta
Direccion General de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director

Ing. Lucas Maldonado
Direccion General de Obras e Insfraesctrutura

Abg. Rodney A. Velazquez E.
Director General de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Abg. Rodney Velazquez
Director General de Asesoria Jurídica.